



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00220 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Aldeco SAS
Demandado	Constructora Durán Ocampo S.A.S Wilber Hernando Duran Ocampo
Decisión	Incorpora constancia inscripción embargo

Acorde al artículo 109 del Código General del Proceso, se dispone incorporar al expediente respuesta al oficio 362 allegada por la Secretaría de Movilidad de Sabaneta, en la cual da fe de la inscripción de la medida cautelar de embargo sobre los rodantes de placas SNZ580 y GDY245. De cara a la documentación arrojada, tendrá que decirse que la misma será incorporada al plenario sin impartírsele ningún trámite, toda vez que, mediante auto de fecha 21 de junio de 2023¹, a solicitud de parte, se dispuso el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares decretadas en el proceso, expidiéndose para la cancelación de las cautelas comunicadas a la Secretaría de Movilidad de Sabaneta el oficio N° 425 de fecha 21 de junio de 2023; disposición que, valga decir, ya fue acatada según comunicado emitido por la citada Secretaría de Movilidad -obrante en el archivo PDF 20 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. –ver Screenshot.



Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

¹ Cfr. Archivo PDF 06 –cuaderno medidas cautelares – expediente digital.

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71940bf64209d7c31c835fb4057a2dfc082c8853d661bc0d41a326eb865e6ab4**

Documento generado en 22/09/2023 09:09:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>